



Ayuntamiento de Murchante

Informe de valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores de “EXPEDIENTE N° 306263Q Contrato de obra de instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo en la escuela infantil de Murchante (Navarra)”.

Doña Andrea Lacueva Laborda, Vocal técnica de la Mesa de Contratación realiza el siguiente informe técnico de valoración de la oferta presentada a **“LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO DEL Contrato de obra de instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo en la escuela infantil de Murchante (Navarra)”**.

Tal y como establece la cláusula L-1 a) de las Condiciones Particulares del contrato aprobado por Resolución de Alcaldía número 135/2026 de fecha 5 de junio de 2026, expediente nº306263Q, los criterios de adjudicación no valorables mediante fórmulas son los siguientes:

C.- Propuesta técnica hasta 50 puntos.

La valoración se realizará según el grado de estudio e implicación reflejados en la propuesta técnica que se presente. Las propuestas que no alcancen una puntuación **mínima de 25 puntos** en este apartado o no incluyan el plan de obras calendarizado quedaran excluidas. Los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 30 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria adecuada, métodos constructivos y de instalación.

b) Plan de obra: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará con la mayor puntuación aquella propuesta que acredite el más correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra identificando los diferentes aspectos contemplados tanto en el proyecto como en el pliego, el correcto estudio del camino crítico, así como el cumplimiento del plazo.

c) Tratamiento de afecciones: hasta 10 puntos.

Se valorará con la mayor puntuación aquella propuesta que analice y contemple además del uso de la infraestructura y la realización de las actividades propias durante la obra, ya que este no puede verse interrumpida prolongadamente, aislando perfectamente la propia obra del resto de las infraestructuras, así como las afecciones al resto del espacio afectado minimizándolas.

Se establece el siguiente umbral mínimo de puntuación:

* Será necesario obtener una puntuación mínima de **25 puntos** para seguir en el procedimiento, excluyéndose las proposiciones que obtengan una puntuación por debajo.



Ayuntamiento de Murchante

A continuación, se procede a valorar la única oferta técnica presentada a **“LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO DEL Contrato de obra de instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo en la escuela infantil de Murchante (Navarra)”**.

Se valora la memoria técnica realizada por la única empresa que se presentó a la licitación:

INTERGIA ENERGÍA SOSTENIBLE S.L

A-. Memoria explicativa. (Max. 30) Valoración: 28 Puntos

La propuesta presentada por la empresa INTERGIA ENERGÍA SOSTENIBLE S.L, se adecúa a las exigencias y criterios expuestos en el proceso de licitación, realizando un análisis global pormenorizado y acertado de la obra.

El licitador cuenta con un conocimiento preciso de los trabajos a desarrollar, así como del desarrollo de la obra y los materiales específicos a utilizar, cuenta con experiencia en proyectos de este tipo.

Descripción correcta de las herramientas y maquinarias a utilizar. Se desglosa los medios técnicos que disponen para esta obra, aunque no los medios humanos disponibles de la empresa.

El licitador describe en el planteamiento de ejecución de forma muy detallada y coordinada respecto a los plazos de ejecución.

B-. Plan de obra (Max. 10) Valoración: 9 Puntos

Se aporta un plan de obra detallado, que se completa con un diagrama de Gantt sencillo.

Correcto planeamiento cronológico del desarrollo de la obra, identificando claramente las labores a realizar.

Se comprometen hacer la obra en el plazo establecido.

C-. Tratamiento de afecciones (Max. 10) Valoración: 10 Puntos

Con respecto a las posibles afecciones a vecinos, se indica que se cumplirá el horario trabajo para reducir molestias.

Se proponen medidas para los vehículos y peatones adecuadas, durante la ejecución de las obras.

Se han estudiado a las afecciones a los servicios de las calles afectadas.

Por último, se describe un plan de señalización.



Ayuntamiento de Murchante

CONCLUSIÓN

Examinada y valorada la oferta, se propone por el vocal técnico de la Mesa de Contratación que se otorgue la siguiente puntuación:

Licitador	Memoria explicativa	Plan de obra	Tratamiento de afecciones	Puntuación total
	(30 max)	(10 max)	(10 max)	
INTERGIA ENERGÍA SOSTENIBLE S.L	28,00	9,00	10,00	47,00

En Murchante a fecha de la firma electrónica

La Vocal Técnico
Dña. Andrea Lacueva Laborda